



Comunidade Caná

- Estatutos aprobados por la Autoridad Eclesiástica a 2/2/05 -

El 29 de enero de 1959, el Papa Juan XXIII hacía una declaración sorprendente. El Espíritu Santo le había inspirado convocar el Concilio Vaticano II. En Pentecostés de ese mismo año, terminaba su alocución con esta oración: "¡Oh, Espíritu Santo, tu presencia conduce infaliblemente a la Iglesia. Derrama, te lo pedimos, la plenitud de tus dones sobre este Concilio Ecuménico. Renueva tus maravillas en nuestros días como en un nuevo Pentecostés!".

El 8 de diciembre de 1965 terminó el Concilio... y nació la *Renovación en el Espíritu Santo*. Todo comenzó con una chispa en Pittsburgh, en Febrero de 1967. Gracias a la fuerza incontenible del Espíritu, esa chispa se ha propagado como un incendio y ha invadido los cinco continentes; "no es tanto un movimiento de la Iglesia, como la Iglesia en movimiento" (Cardenal Suenens, 1973). Ha sido refrendada y animada por Pablo VI y por Juan Pablo II:

"Para un mundo cada vez más secularizado, no hay nada más necesario que el testimonio de esta renovación espiritual que el Espíritu suscita hoy visiblemente en las regiones y ambientes más diversos" (Pablo VI, 1975).

"El vigor y la fecundidad de esta Renovación atestiguan ciertamente la poderosa presencia del Espíritu Santo que actúa en la Iglesia... la Renovación en el Espíritu es una elocuente manifestación de esta vitalidad hoy" (Juan Pablo II, 1987).

Esta *Renovación en el Espíritu Santo* suscita por todo el mundo -en muchos hombres y mujeres- el anhelo de vivir en "Comunidades de Alianza". Es aquí donde se sitúa *Comunidade Caná*, como comunidad de familias (1) : un lugar que el Señor nos ha preparado para afianzar Su Vida en nosotros. Porque el seguimiento de Jesús se debilita sin una comunidad. Con María presente e intercediendo por nosotros, el Señor Jesús, por el poder del Espíritu, transforma nuestra agua en vino. El mundo es hoy demasiado fuerte; de forma aislada no se puede vivir en el mundo sin ser del mundo. Es en la Comunidad y a través de ella como cada familia se ve fortalecida e impulsada en su vocación cristiana.

1. NATURALEZA

1. Somos una comunidad de familias. El objetivo no es vivir bajo el mismo techo, sino **crecer en familia**: que cada familia se sienta fortalecida en su vida de fe, apoyada en las decisiones humanas que debe tomar e impulsada a caminar como familia cristiana en medio del mundo. Cada familia vive de su trabajo diario y está enraizada en un lugar determinado, integrándose en la vida parroquial y construyendo una vida humana y espiritual estable y equilibrada; tiene, por otro lado, plena autonomía para tomar las decisiones que exige su vida familiar, como comunidad que es -"Iglesia doméstica"- dentro de una comunidad mayor.

Éste es el doble llamamiento que hemos recibido:

- **Vivir** en fraternidad para ser testigos de que Cristo vive y es la salvación del mundo y de las familias hoy. Nuestra espiritualidad es la propia de la *Renovación en el Espíritu Santo*, abierta a nuevos caminos en la espiritualidad familiar.

- **Evangelizar** guiados por el Espíritu; buscando siempre nuevas formas de proclamar el kerigma y anunciar el mensaje del Evangelio; en equipo y utilizando la oración, el testimonio, la música y la intercesión. (2)

1. 2. **Comunidade Caná** es una comunidad de familias que se constituye como Asociación Privada de Fieles. Tiene su domicilio en Moaña (Pontevedra), en el lugar de O Pasante nº 4, en la Parroquia de San Martiño.

2. FINES

2.1. **Ser comunidad cristiana**, con los compromisos señalados más adelante, para fortalecernos mutuamente y ser luz y sal en medio de un mundo confuso y paganizado.

“Todos los creyentes vivían unidos, acudían al Templo con perseverancia y un mismo espíritu, alababan a Dios, partían el pan por las casas, vivían con alegría y sencillez” (Act 2, 44-47).

- 2.2. **Vivir la espiritualidad** de la **Renovación en el Espíritu Santo**, como corriente de gracia que actualiza y refuerza la gracia bautismal primera desde una nueva experiencia de Pentecostés y reaviva -en la sociedad actual- los dones y carismas de la primera comunidad cristiana.
- 2.3. **Evangelizar** en la línea de la nueva evangelización marcada por Juan Pablo II y con estas claves: anunciar el kerigma, catequesis inicial (Seminario de Vida en el Espíritu), descubrimiento de la Biblia, oración, importancia de los sacramentos – en particular la Eucaristía y la Reconciliación-, amor a la Iglesia y a María. En la primitiva Iglesia se bautizaba a los que eran evangelizados; hoy se ha invertido el proceso y es preciso evangelizar a los bautizados.
- 2.4. **Trabajar** en el campo de la familia. **Como familias** que somos, desde nuestro vivir y conocer la familia desde dentro, podemos servir a la Iglesia en este ámbito, con nuestro testimonio, nuestra enseñanza y nuestra experiencia humana y espiritual.
- 2.5. **Servir a la Iglesia Diocesana**, en cercanía y colaboración con los **sacerdotes y parroquias más necesitadas**, tal como lo hemos venido haciendo hasta ahora y abiertos a nuevas formas de trabajo pastoral.

3. MIEMBROS

3.1. INTEGRACIÓN

Seguirá un proceso de tres etapas:

3.1.1. “VENID Y VERÉIS”

Las/os hermanas/os que se sientan llamados a la Comunidad son invitados a vivir en ella durante un año. A este primer año le llamaremos **“Venid y veréis”**, pues ésta es la invitación que hace Jesús a los primeros discípulos.

Durante esta etapa, las familias participan en todas las reuniones de la comunidad como miembros con plenos derechos y están exentos de algunos deberes. El objetivo de este primer año es conocer la Comunidad, vivir en ella para saber si la familia puede asumir los compromisos de la Comunidad y si éste es su lugar para crecer.

3.1.2. “TE SEGUIRÉ”

Si durante este primer año se confirman sus deseos de continuar, pasarán a una segunda etapa que dura tres años y se concreta en un proceso llamado “*Te seguiré*”. En ella profundizamos en el testamento de Jesús a sus Apóstoles (Jn 15), con estos tres signos de vida:

- Intimidad con el Señor : “*Permaneced en Mí como Yo en vosotros*”
- Fecundidad : “*El que permanece en Mí, da mucho fruto*”
- Gozo: “*Mi gozo estará en vosotros*”.

En esta segunda etapa los compromisos que asume cada familia son los que aparecen en el punto 3.2. Estas dos etapas iniciales son de discernimiento: la familia va descubriendo si éste es su camino espiritual y la Comunidad lo confirma o no.

3.1.3. “AQUÍ ESTOY, SEÑOR, PARA HACER TU VOLUNTAD”

Si las/os hermanas/os experimentan estos tres signos (intimidad, fecundidad y gozo) sabrán que éste es su lugar espiritual y podrán decir: “*Aquí estoy, Señor, para hacer tu voluntad*”. Estarán en situación de comprometerse plenamente, haciendo su alianza en *Comunidade Caná* .

Esta alianza se efectuará anualmente, dentro de un acto litúrgico, ante el Moderador/a General y el Asesor Espiritual de la Comunidad. Será corroborada, además, por escrito.

Los hijos/as de las familias de la Comunidad, hasta su mayoría de edad legal, acompañan a sus padres y están bajo la responsabilidad de los mismos en la vida comunitaria. Aquellos/as que, a partir de los dieciocho años, quieran libremente ser miembros de *Comunidade Caná*, seguirán las tres etapas del proceso de integración. Los hijos que alcanzan la mayoría de edad y no se sienten llamados a ser miembros comprometidos de la comunidad pero viven en cercanía con sus miembros, podrán participar en la vida comunitaria en los tiempos que así lo determine el Consejo Asesor. Esta situación podrá hacerse extensiva a otros hermanos/as colaboradores de la Comunidad.

3.2. COMPROMISOS

3.2.1. Nuestras reuniones serán mensuales y –normalmente- de fin de semana. Habrá cuatro momentos importantes cada curso: la reunión de principio de curso donde se renovarían los compromisos en la Comunidad; una reunión durante el tiempo de Navidad, fiesta de la Sagrada familia y fin de año; la reunión de Semana Santa y el Encuentro de verano.

3.2.2. En todas las reuniones habrá oración, revisión de vida, formación, participación en la Eucaristía dominical y preparación de las evangelizaciones que lleve a cabo la Comunidad. Los niños y jóvenes se integrarán en las reuniones en momentos de oración, ayudando a los adultos en actividades domésticas u organizativas y realizando actividades formativas adecuadas a su edad.

3.2.3. Los miembros de la Comunidad, superado el primer año, se comprometen a aportar una cantidad mensual que será variable en función de la situación económica de cada familia y que se fijará anualmente.

3.2.4. La Comunidad acoge la singularidad de cada familia, creando unas relaciones fraternas, aprendiendo unos de otros en la oración y el compartir humano y espiritual. Nuestro modelo son las primeras comunidades cristianas (Act 2)

3.2.5. Cada familia de la Comunidad se compromete a caminar como Iglesia doméstica. Nuestro modelo es la Familia de Nazaret. La oración en familia al terminar el día será algo que nos caracteriza: Rosario, Vísperas, lectura de la Biblia acorde con los tiempos litúrgicos...

3.2.6. Cada familia se compromete a rezar por las otras familias de la Comunidad y a mantener una comunicación cercana tanto los adultos como los jóvenes y los niños.

3.2.7. Conoceremos cómo y dónde vive cada familia de la Comunidad. Para ello será necesario que nos visitemos unos a otros y compartamos de cerca nuestras dificultades y alegrías, luces y sombras... Será motivo constante de nuestro compartir, en primer lugar, nuestra propia vida –para crecer espiritualmente y dar mayor gloria a Dios- y, en segundo lugar, nuestro servicio a la Iglesia.

3.2.8. Todas las familias necesitan un espacio de intimidad y un espacio de apertura a los otros. Mantener estas distancias y cercanías será muy importante. Cada familia ha de ir haciendo su propio camino con el Señor: camino de amor y oración, acción y contemplación, vida familiar y vida de servicio a la Iglesia. *Comunidade Caná* es una comunidad de comunidades.

3.2.9. Estimularemos la constante formación cristiana de todos los miembros de la Comunidad. Una formación bíblica, doctrinal y espiritual que va encaminada a servir a la Iglesia, fundamentalmente en el campo de la familia.

3.2.10. Cuando así lo pida una familia, la Comunidad tratará de potenciar, apoyar y ayudar la acción evangelizadora que esté realizando en el lugar donde vive. La Comunidad va creando un estilo evangelizador propio que tiene como elementos principales: la oración y el testimonio.

3.2.11. Nos ayudaremos en el cuidado de los hijos/as. En algunos momentos buscaremos que cada matrimonio pueda participar más intensamente en algún Retiro sin la preocupación de sus hijos/as.

3.2.12. Los hermanos/as se sentirán libres para aconsejar y dar su opinión; también cada familia se sentirá libre para actuar o no conforme a los consejos recibidos. La última palabra será de cada familia; de la Comunidad tan sólo la penúltima.

3.2.13. Cada matrimonio podrá buscar ayuda y acompañamiento espiritual en otro matrimonio de la Comunidad. Esto será bueno a la hora de profundizar en temas o dificultades que no desean ser expuestas a toda la Comunidad. Será imprescindible la delicadeza y el respeto en momentos de dificultad o sufrimiento.

3.2.14. Las fricciones, malentendidos, malestar, celos, etc., que puedan surgir fruto de las relaciones interpersonales deberán solucionarse en un diálogo abierto y fraterno entre las personas o matrimonios implicados, buscando la reconciliación y evitando siempre la crítica por detrás.

3.2.15. Se cuidará de modo especial el trato con los sacerdotes. La Comunidad tendrá como asesor espiritual a un sacerdote con experiencia y conocimiento de la Renovación en el Espíritu.

4. ESTRUCTURA DE SERVICIO

4.1. Como comunidad eclesial, *Comunidade Caná* reconoce, respeta y asume con humildad y obediencia las disposiciones de la Jerarquía, y promueve entre sus miembros la fidelidad a la Iglesia Católica -a la que aman como esposa de Cristo su Señor- y la obediencia al Papa y a los obispos, sucesores de los apóstoles.

4.2. En comunión y sometimiento al Obispo -como expresión de comunión y sometimiento al Señor-, el ejercicio de la autoridad en *Comunidade Caná* deberá caracterizarse más como ofrecimiento de servicio e impulso espiritual, que como un ejercicio de gobierno y de poder, imitando así a Cristo Jesús, el cual no vino a ser servido, sino a servir; y no a ser señor, sino siervo y esclavo de todos (cf Mc 10, 42-45; Jn 13,13-15).

4.3. *Comunidade Caná* celebrará una Asamblea General a principio de curso a la que deberán asistir todos sus miembros. En ella se aprobará la programación elaborada por el Consejo Asesor, se presentará a las familias que deseen incorporarse y renovarán su Alianza las familias comprometidas. Habrá otra Asamblea General a final de curso, en ella se revisará la vida comunitaria, valorando lo positivo y haciendo las aportaciones necesarias para superar deficiencias y responder mejor al llamamiento que hemos recibido.

4.4. *Comunidade Caná* tendrá un/a Moderador/a General, que representa a la Comunidad, y un Consejo Asesor formado por dos matrimonios. Tanto el /la Moderador/a General como los miembros del Consejo serán elegidos por un periodo de tres años de entre los hermanos/as que han hecho el pleno compromiso (Alianza) en la Comunidad. Esta elección (realizada en clima de oración por el voto secreto de estos hermanos que han hecho alianza) requerirá de mayoría absoluta en una primera votación siendo suficiente la mayoría simple en una segunda vuelta.

Corresponde al Moderador/a General coordinar las actividades de la Comunidad, moderar las reuniones, velar por el cumplimiento de los acuerdos, hacer propuestas y sugerencias para mantener vivo el carisma inicial de la Comunidad, así como representar a *Comunidade Caná* ante la Jerarquía de la Iglesia o cualquier otra instancia. La misión del Consejo Asesor -uno de cuyos miembros actuará como Secretario- es discernir y profundizar en temas y situaciones propias de la Comunidad, además de elaborar la programación del curso, junto al Moderador/a General. Se reunirán un mínimo de tres veces al año.

4.5. *Comunidade Caná* contará con un sacerdote como Asesor Espiritual que, a propuesta de la Comunidad, será confirmado por el Obispo. En unidad con el Consejo y el Moderador General servirá a la Comunidad, particularmente en la formación doctrinal y la ayuda espiritual.

5. MEDIOS MATERIALES

5.1. *Comunidade Caná* es una entidad sin fines de lucro. Como persona jurídica, *Comunidade Caná* podrá poseer y administrar terrenos, inmuebles, bienes, ofrendas y donaciones que efectúen sus miembros o terceras personas, naturales o jurídicas. En el momento de su constitución, *Comunidade Caná* no dispone de más bienes que las aportaciones voluntarias de sus miembros.

5.2. *Comunidade Caná* contará con un/a ecónomo/a y dos asistentes que colaboren con él/ella. Ecónomo/a y asistentes serán designados por el Moderador/a General a propuesta del Consejo Asesor. En tanto la Comunidad no sobrepase el número de veinte miembros, podrá

actuar como ecónomo el propio Moderador/a General. Anualmente presentarán a la Comunidad el balance de cuentas.

6. MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN Y DISOLUCIÓN

6.1. Modificación de los Estatutos.

6.1.1.- La modificación de los Estatutos deberá ser aprobada por la Asamblea General, en único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos.

6.1.2.- Las modificaciones, una vez aprobadas por la Asamblea General, precisan –para entrar en vigor- de la aprobación del Arzobispo de Santiago.

6.2. Extinción y disolución.

Comunidade Caná podrá ser suprimida por decisión del Arzobispo de Santiago a petición de la Asamblea General extraordinaria, la cual decidirá en un único escrutinio válido por mayoría de dos tercios de votos. Podrá ser suprimida también por decisión del Arzobispo por causas graves.

7. FACULTADES DE LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA

Corresponderán al Arzobispo de Santiago las siguientes facultades:

- a) Derecho de visita y el de inspección de todas las actividades de la Comunidad;
- b) El nombramiento del Asesor espiritual de la Comunidad;
- c) La aprobación definitiva de las cuentas anuales de la Comunidad, así como la facultad de exigir en cualquier momento rendición detallada de cuentas;
- d) La aprobación de las modificaciones de los Estatutos;
- e) La disolución de la Comunidad, de acuerdo con el Derecho.
- f) Conceder licencia necesaria para la enajenación de los bienes de la Comunidad, de acuerdo con las normas del Derecho Canónico vigente;
- g) Las otras facultades que el Derecho Canónico vigente le atribuya.

8. DISPOSICIONES FINALES

En el caso de extinción de *Comunidade Caná*, los eventuales bienes muebles e inmuebles de su propiedad serán entregados a la Archidiócesis, que los utilizará en beneficio de asociaciones con objetivos semejantes.

(1) **Anexo 1: Nuestra Historia.**

(2) **Anexo 1: Actividades de Evangelización.**